

Denominación del Título	Grado en Sociología Aplicada
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Cursos de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Si bien la información se encuentra organizada, sería recomendable que la forma en que se ha estructurado la información siguiera algún criterio secuencial lógico para facilitar su comprensión y acceso. A modo ejemplo, no parece razonable que la información sobre acceso y admisión aparezca con posterioridad a las salidas profesionales, al plan de estudios, la movilidad, las competencias, las metodologías docentes y otros aspectos del título.

En líneas generales la presentación del título es correcta y la información general sobre el plan de estudios se encuentra disponible y accesible. No obstante, se señalan a continuación algunos aspectos que deberían mejorar:

a) No se incluye información sobre el número de plazas ofertadas por año, de acuerdo con la memoria de verificación.

b) Se debería incluir un enlace que incluya información en la página web relativa a alumnos con discapacidad o necesidades especiales.

c) En el apartado de normativa académica se incluyen unas normas de matriculación "por régimen de dedicación" cuya redacción resulta muy confusa. Se trata, no obstante, de normativa general de la Universidad, por cuanto debería explicarse con mayor claridad y teniendo en cuenta que se dirige a estudiantes de nuevo ingreso que no se encuentran familiarizados con esos términos.

c) De la misma manera que se especifica la oferta formativa de asignaturas en euskera, se debería hacer con las asignaturas ofertadas en otros idiomas, más cuando demostrar competencias lingüísticas supone un requisito indispensable para lograr el título.

d) Es aconsejable que en el apartado "Acceso y Admisión" figuren, además de las características deseables en el estudiante de nuevo ingreso, los criterios de acceso y admisión al título.

En cambio, se valora de forma positiva que se aporte Información sobre competencia lingüística.

La información sobre el perfil de ingreso debería completarse ya que no se incluye el texto íntegro del perfil de ingreso que se definió en la memoria de

verificación, y falta la parte que hace referencia a los conocimientos deseables en el estudiante. Asimismo, debería completarse con una referencia expresa a los criterios legales de acceso a la titulación. Únicamente se hace alusión a estos criterios mediante un enlace a la normativa general de la Universidad.

Por otra parte, se recoge esta información en el apartado "Acceso y admisión" si bien no se indica que se trate del perfil de ingreso. Sería recomendable que esta información apareciera al principio y que se indicará claramente que se trata del perfil de ingreso del estudiante.

Las competencias del título únicamente se visualizan a través de las guías docentes no conteniéndose en la información general del mismo. La información aportada en el apartado "Competencias y salidas profesionales" hace referencia a una serie de competencias generales que se relacionan además con posibles salidas profesionales e incluyen un resumen de las competencias establecidas para el título en la memoria de verificación. En cambio, no existe un enlace a las competencias del título y este resumen no se corresponde con las contenidas en la memoria de verificación.

Convendría desarrollar de forma adecuada el apartado de competencias del título, reproduciendo el listado de competencias de la memoria y distinguiéndolo tanto de las menciones como de las salidas profesionales del título.

El perfil de los egresados se ofrece de forma correcta, enumerando las posibles salidas profesionales relacionadas con cada una de las menciones que incluye el título, así como las competencias adquiridas.

No obstante, se debería aportar en este apartado información sobre las posibles salidas académicas con que cuenta el título, de la misma manera que se hace en otros títulos de la universidad, sin ser adecuado insertar esta información en el apartado "Continuación a otros estudios en la UPNA".

En este sentido, es recomendable incluir la oferta formativa de posgrado con la que cuenta el centro y que se encuentren directamente relacionadas con estos estudios.

Se valora positivamente que se incluya un resumen de la normativa de permanencia y de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, así como un enlace al texto completo.

En referencia a la documentación oficial del título, se aporta toda la información requerida. Además, se valora de forma positiva que se enlace la titulación con el asiento en el Registro Universitario de Centros y Títulos y que se haga visible la publicación del plan de estudios en el BOE. Además, se debería facilitar un enlace a la publicación del título en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, se recomienda modificar la inclusión de esta información en el apartado "Calidad de la titulación" y que se incluya en un apartado específico.

Dimensión 2. El estudiante

La estructura de las guías debería ser homogénea, incluyendo la información que se aporta sobre el profesorado que imparte las asignaturas. En alguna falta información básica, por ejemplo: en la asignatura "Diversidad cultural, derechos fundamentales, igualdad y ciudadanía" no se menciona la ponderación en la nota final de los diferentes criterios de evaluación o el mismo temario. Este aspecto debería revisarse.

La información sobre el plan de estudios debería aparecer de forma clara y comprensible. La información sobre horarios no está completa y se deberían aportar los mismos para el 2º y 4º semestre, ya que no se encuentran publicados. Asimismo, no existe referencia a las aulas en las que se imparte cada asignatura.

En cuanto al período de evaluación, se debería proporcionar información sobre las distintas convocatorias al igual que se hace en el resto de títulos de la universidad, en este caso sólo aparece información relativa a la convocatoria de junio.

También se debería publicar información en la web sobre la realización de prácticas externas de conformidad con el RD 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Tampoco se ha encontrado información sobre la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo al respecto, lo que debería aportarse, ya que en la memoria sí consta una tabla y un procedimiento de adaptación a estos estudios de grado.

La información sobre movilidad se limita a enumerar determinados convenios con que cuenta la Universidad, sin especificar de qué programas de movilidad dispone pese a que hace referencia a "programas de movilidad virtual nacional e internacional", ni tampoco con qué ayudas o becas cuenta el estudiante. Asimismo, se echa en falta un enlace para más información.

Dimensión 3. El funcionamiento

La información sobre el sistema interno de garantía de calidad es de difícil acceso e incompleta. Pero se encuentra visible el manual de calidad con sus correspondientes procesos. Aunque se encuentra información sobre la gestión de los procesos, no es posible identificar de forma pública los órganos de gestión y los responsables de la gestión del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) en el grado. Esta información debería ser pública y accesible.

Asimismo, no se han encontrado evidencias de que se haya atendido en manera alguna las recomendaciones formuladas por la Comisión de Evaluación en el Informe final de Verificación.

Debido a la falta de evidencia de implantación del SGIC, el seguimiento de esta dimensión se valora negativamente y requiere una especial atención por parte de la Titulación.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No existen evidencias sobre evolución de los indicadores de rendimiento académico ni existe análisis de los mismos.

Asimismo, no es posible realizar una valoración concluyente sobre la evolución de estudiantes de nuevo ingreso ya que no se cuenta con datos suficientes, pues sólo se dispone de los datos de ingreso de un curso académico (49) y del previsto en la memoria de verificación (50).

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken